



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 133 DE 2012

(Agosto 16)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes al fortalecimiento de la investigación social desde el Observatorio del Territorio de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia del año 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

“ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS. Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos.”

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° VIAC 06 1308 2012, denominada “Fortalecimiento de la investigación social desde el Observatorio del Territorio de la Universidad de los Llanos”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura nuevos programas y preparación de la región en competitividad productiva; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programa 2.5. Interacción de la Universidad con la región; Subprograma 2.5.8. Observatorio del Territorio.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 012 del 16 de Agosto de 2012, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con el fortalecimiento de la investigación social desde el Observatorio del Territorio de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia del año 2012.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 133 DE 2012

(Agosto 16)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes al fortalecimiento de la investigación social desde el Observatorio del Territorio de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia del año 2012

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar el fortalecimiento de la investigación social desde el Observatorio del Territorio de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia del año 2012, cuya descripción se inserta a continuación:

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
Política 2. Apertura nuevos programas y preparación de la región en competitividad productiva	Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva	Programa 2.5. Interacción de la Universidad con la región	Subprograma 2.5.8. Observatorio del Territorio	Ficha BPUNI N° VIAC 06 1308 2012, denominada "Fortalecimiento de la investigación social desde el Observatorio del Territorio de la Universidad de los Llanos"	\$ 90.000.000
TOTAL					\$ 90.000.000

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 16 días del mes de Agosto de 2012.

Original Firmado

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

Original Firmado

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario